

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe e la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10974

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1º: Incorpórase como Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Seguros de Vida Colectivo, aprobado por Ordenanza Nº 10.969, los datos de la totalidad de los aportantes del Honorable Concejo Municipal, transformándose el actual Anexo III en anexo IV.
- Art. 2°: Incorpórase en el Anexo I del Pliego de Bases y condiciones Generales de la Ordenanza N° 10.969, un nuevo ítem que dice: "Personal que tiene iniciado trámites solicitando jubilación por invalidez: 65".
- Art. 3°: Modifícase el párrafo 2 del artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Ordenanza N° 10.969, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Anexos I Aportantes Municipalidad de Santa Fe, II Aportantes Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe y III Aportantes Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe, que se adjuntan formando parte integrante del presente informan sobre cantidad de personas, sexo, edades, goce de licencias médicas, iniciación de trámites jubilatorios, masa salarial total correspondiente a dichos grupos de personas y montos aproximados de primas abonadas por mes a las actuales empresas

2003 - Año del 150º Aniversario de la Sancion de la Constitucion Nacional

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

ORDENANZA N° 10974

aseguradoras. Las cantidades enunciadas en dichos Anexos pueden variar por altas y bajas de los asegurados".

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de julio de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe e la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10974

ANEXO III

PRINCIPAL: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

<u>Calle</u>: Salta N° 2.943 <u>Localidad</u>: Santa Fe <u>Código Postal</u>: 3.000

ACTIVOS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

	<u>Obligatorios</u>	<u>Optativos</u>	Aseg. Cónyuge
Asegurados Masculinos	76	26	4
Asegurados Femeninos	<u>43</u>	<u>14</u>	<u>8</u>
Totales	119	40	12
Total General:	171		

Masa Salarial Total junio 2.003 \$ 184.194,32



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe e la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10974

Prima Seguro de Vida Titular junio 2.003 \$ 6.133,66 Prima Seguro de Vida Cónyuge junio 2.003 \$ 384,72

RESUMEN POR EDADES

	Obligatorios	<u>Optativos</u>	Aseg. Cónyuge
De 20 a 30 años	0	2	0
De 31 a 40 años	17	13	0
De 41 a 50 años	47	12	1
De 51 a 60 años	44	8	8
De 61 a 70 años	9	5	3
Más de 71 años	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Totales	119	40	12
Totales Generales	171		

Personal con Licencias Médicas al 30/06/03: 3

Personal que tiene iniciado trámite solicitando jubilación por invalidez: 2